


Página 1 de 1	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0023		
Fecha: 19-07-2014	CONSTANCIA	
Versión: 0		

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL- POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA – GRUPO ASUNTOS JURÍDICOS.

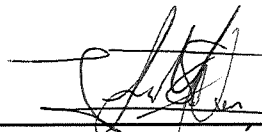
Neiva Huila, 27 de abril de 2026

CONSTANCIA

En la fecha el suscrito subintendente JESÚS ALEXSANDER MARTÍNEZ NAVIA, sustanciador del Grupo de Asuntos Jurídicos de la Policía Metropolitana de Neiva, deja expresa constancia que en atención a la actuación administrativa No. AR-MENEV-2026-15060, adelantada en contra del señor ÁNDRES FELIPE VARGAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.075.236.008 de Neiva (Huila), por la incautación del arma traumática tipo pistola, sin marca, calibre 9mm P.A., número de serie alterado, con cinco (05) cartuchos para la misma, una vez revisados el informe policial mediante el cual fue dejada a disposición el arma y sus anexos, se verificó la dirección Calle 50 No. 26-19 B/ Villa Cecilia de Neiva, aportada en el acta de incautación, esta fue constatada por parte del señor subintendente Juan Daniel Andrade Silva, estableciéndose que la misma es errada, asimismo se evidencio que no registra número de celular, tampoco correo electrónico, circunstancia que imposibilita la comunicación personal para notificar el inicio de la presente actuación administrativa.

Por lo anterior, se procede a realizar la comunicación del inicio de la actuación administrativa por aviso, publicado en la página web de la Policía Nacional en el enlace <https://www.policia.gov.co/notificaciones-por-aviso>, fijado el día 27/04/2026 y desfijado el 06/05/2026.

CONSTE



Subintendente JESÚS ALEXSANDER MARTÍNEZ NAVIA
Sustanciador Grupo de Asuntos Jurídicos





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE NEIVA
ASUNTOS JURIDICOS MENEV

COMAN-ASJUR - 20.1

Neiva, 24 de abril de 2026

Señor
ANDRÉS FELIPE VARGAS
CC. No. 1.075.236.008 de Neiva (Huila)
Calle 50 No. 26-19 B/ Villa Cecilia
Ciudad.

Asunto: comunicación inicio de actuación administrativa No. AR-MENEV-2026-15060

Cordial saludo, de manera atenta y comedida me permito informar que en atención a la incautación del arma traumática tipo pistola, sin marca, calibre 9mm P.A., número de serie alterado, con cinco (05) cartuchos para la misma; incautada en procedimiento policial realizado el 22 de abril de 2026 y puesta a disposición de este comando de Policía mediante comunicación oficial No. GS-2026-033591-MENEV de fecha 22/04/2026, suscrita por el señor subintendente Juan Daniel Andrade Silva, Comandante Patrulla de Vigilancia CAI Candido.

En concordancia de lo anterior, el comando de la Policía Metropolitana de Neiva a través del Grupo de Asuntos Jurídicos, se dio inicio a la actuación administrativa No. AR-MENEV-2026-15060, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del Decreto Ley 2535 de 1993 *"Por el cual se expiden normas sobre armas, municiones y explosivos"*, en concordancia con la Ley 1437 de 2011 *"Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"*.

Trámite dentro del cual, usted obra como sujeto administrado por lo que podrá allegar los elementos materiales de prueba que considere pertinentes, para ejercer su derecho a la defensa y contradicción, dentro de los 05 días posteriores a la presente notificación.

Es preciso aclarar que una vez expedido el acto administrativo por medio del cual, se tome decisión final sobre el arma traumática incautada, se realizará la correspondiente citación para ser debidamente notificado.

Agradezco la atención prestada.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Hector Jairo Betancourt Rojas
Grado: Coronel
Cargo: Comandante Policia Metropolitana
Cédula: 13715708
Título: Administrador Policial
Dependencia: Metropolitana De Neiva
Unidad: Metropolitana De Neiva
Correo: hector.betancourt@correo.policia.gov.co
24/04/2026 12:50:41 p. m.

Anexo: no

CL 21 12-50
Teléfono: 8726100
menev.asjur@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA